**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”,** que se fundamenta en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**A N T E C E D E N T E S**

1. En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 del 28 de Diciembre del 2021 fue presentado el Dictamen de Acuerdo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa de Mochilas con Útiles y Programa de Uniformes Escolares cuya cantidad asciende a $12´562,224.00 (Doce millones quinientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a alumnos de preescolar, primaria y secundaria cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

1. En iniciativa de Acuerdo económico propuesta en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande No. 9, celebrada el 8 de Abril del presente año, en intervención No. 12 se abordó y autorizó la celebración del convenio de colaboración con la Secretaria del Sistema y Asistencia Social del Gobierno del Estado, para la implementación del Programa **RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** enel Municipio de Zapotlán El Grande, el cual se obliga a aportar $9´500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán destinados en especie y que corresponden al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para la aplicación del Programa en nuestro territorio municipal, correspondiendo a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social aportar la cantidad total de $9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados en especie y que corresponden al 50% del valor de la inversión, logrando con ambas aportaciones el monto total del subsidio, para 17,531 beneficiarios del programa, lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 5,7,9.1 de las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” de fecha 25 de enero del año 2022, cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

Así mismo en el desarrollo de la Sesión de Ayuntamiento se turnaron a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas la propuesta de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para que en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación lleven a cabo su análisis, discusión y aprobación.

**C O N S I D E R A N D O S:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

1. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación , tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Ordinaria No. 4 con fecha 19 de Abril del presente año mediante oficio 363/2022, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la presentacion de las **Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio fiscal 2022** de Zapotlán El Grande, mismas que fueron analizadas, discutidas y aprobadas por unanimidad por ambas Comisiones.
2. Al momento del análisis de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar se observa que en el punto 3.6 establece que el Presupuesto a ejercer por el programa en el Municipio de Zapotlán el Grande es de $11,680,200.00 (Once millones seiscientos ochenta mil, doscientos pesos 00/100 M. N) y de acuerdo a la matrícula que emite la Secretaría de Educación en este ciclo escolar se contemplan 19,467 alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas para la entrega de apoyo a través de vales canjeables por uniforme y calzado escolar para dar cobertura a la población potencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se aprueban en lo general y en lo particular las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio 2022 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para ser efectuadas por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad a través de la Unidad de Programas y Proyectos Sociales. Adjuntándose para ello, a la presente iniciativa.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para la publicación de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio 2022 en el medio correspondiente.

**TERCERO**.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, así como a la Encargada de Proveeduría, para que la diferencia del recurso que exceda la partida presupuestal, sea solventada a través de una transferencia entre partidas quedando facultada dicha encargada para hacer los recortes de donde considere pertinente, con la finalidad de que todos los niños, niñas y adolescentes, alumnos de escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, reciban el apoyo de uniforme y calzado escolar correspondiente al ciclo escolar 2022-2023 .

**CUARTO**.- Se informe y expida copia certificada a C Héctor Adonay García Salvador, Enlace Municipal del Programa RECREA, de Zapotlán el Grande, de la presente iniciativa para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria General, Síndico Municipal, y Encargada de la Hacienda Municipal, así como al jefe de la Unidad de Proyectos y Programas sociales, por conducto del Coordinador de Construcción de la comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

***“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”***

***“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de Abril de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

|  |  |
| --- | --- |
| **C. SARA MORENO RAMIREZ**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

MMP/Kct/apm

C.c.p. Archivo

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”,